

ACUERDO NÚMERO CD 051

(13 DE AGOSTO DE 2010)

Por medio del cual se aprueba una modificación en la modalidad de adición al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2010.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010, el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo numero CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-20011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 13 de agosto de 2010 una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición.



Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Que la CVC, dentro de sus requerimientos para la revisión de la actual planta de empleos y cargas de trabajo, requiere la contratación de servicios profesionales con el fin de determinar cuál es la planta adecuada para el cumplimiento de la Misión de la Corporación.
- Que la Oficina de Control Interno requiere adicionar los contratos de prestación de servicios mediante los cuales se realizan las auditorías internas integrales.
- Que la Corporación requiere adicionar recursos con el fin de realizar el pago de los aportes por concepto de Afiliación a ASOCARS.
- Que el Grupo de Calidad de la Corporación requiere adicionar los contratos de prestación de servicios con el fin de dar continuidad al proceso de certificación que fue otorgado por el ICONTEC y de igual forma requiere contratar la auditoría de seguimiento al proceso de certificación y la certificación del laboratorio ambiental en la norma ISO 14001:2004
- Que Con motivo de la reorganización interna de personal profesional en razón a los concursos, según convocatoria 001 de 2005, el grupo de profesionales de planta ambiental se vio afectado (como por ejemplo nombramiento en periodo de prueba en cargos de otras dependencias), además las repercusiones por la derogatoria del decreto 1220 de 2005, lo cual implica el trámite de licencias para nuevos tipos de proyectos relacionados con el manejo de residuos especiales (eléctricos, electrónicos y hospitalarios), y la construcción de plantas siderúrgicas, cementeras y productoras de concretos, se requiere fortalecer el grupo de Licencias Ambientales para garantizar el cabal cumplimiento de la misión de la Corporación.
- Que la Corporación requiere adicionar recursos al concepto del gasto Viáticos y Otros Gastos de Viaje, necesarios para el normal desarrollo de sus actividades.
- Que la Corporación dentro de su plan de mejoramiento y actualización del parque automotor, requiere la reposición de vehículos (carros y motocicletas), que se encuentran tanto en mal estado como en estado de obsolescencia, generando altos costos en reparación y mantenimiento. Por consiguiente requieren ser reemplazados en el menor tiempo posible, con el fin de reducir costos en su mantenimiento y prestar un adecuado servicio a las diferentes áreas de la Corporación, garantizando un mejor funcionamiento y un mayor grado de seguridad a sus funcionarios.

Que por consiguiente con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 2010.

[Handwritten signatures and initials]

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2010, mencionados en el considerando anterior, provienen de Recursos de Capital – Rendimientos Financieros.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2010, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2010, así:

**PLAN DE ACCION AJUSTADO
2007-2011**

CONCEPTO	VIGENCIA 2010
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	713.600.000.00
GASTOS DE INVERSION	86.400.000.00
TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION AJUSTADO PAT 2007-2011	<u>800.000.000.00</u>

M
J. J. J.

Página No. 4 Acuerdo número CD 051 del 13 de agosto de 2010

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011, de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y proyectos cuando haya lugar.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de agosto de 2010


HENRY GONZÁLEZ CERQUERA
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria

